ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ
Fecha: 2023.11.23 16:14:28 -03'00'

CONTRATO N.º 128/2023

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING,** con documento de identidad N.º 533.**175,** y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N.º **1.181.932**, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DATA LAB S.A.** con **RUC N.º 80030218-4,** domiciliada en la avda. **Artigas N.º 1645, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MIRTA JUSTINA MORÍNIGO DE ROJAS**, con documento de identidad N.º **654.349**, en calidad de apoderada, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 27/2023 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONTROL DE ACCESOS Y SISTEMAS DE CCTV CON TECNOLOGÍA IP – ID N.º 428504"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato son los lotes N.º 3 "Ampliación sistema de video vigilancia CCTV IP" y N.º 4 "Adquisición de servidor de sistema de gestión de video (VMS) de video vigilancia CCTV IP" para la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, la oferta del proveedor y el presente contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El contrato;
(b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.º 428504**. El presente contrato no es

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

CONTRATO N.º 128/2023

plurianual. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento **Licitación Pública Nacional N.º 27/2023 – Adquisición de equipos para control de accesos y sistemas de cctv con tecnología IP**, convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación ha sido realizada según acto administrativo **Resolución N.º 54 Acta N.º 66 de fecha 20 de noviembre de 2023. –**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total de la contratación para el lote N.º 3 asciende a la suma de **guaraníes seiscientos veintiún millones cincuenta y ocho mil setecientos (₲ 621.058.700)**, incluido el impuesto al valor agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N.º 3 – AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP – CONTRATO CERRADO.								
Ítem	**Descripción del Bien/Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)**	**Precio Total en ₲. (IVA incluido)**
1	Cámaras fijas IP, 2 Mp tipo domo, para interior, lente variable 2.8 ⌇12 mm.	Unidad	Unidad	20	DAHUA	CHINA	2.030.200	40.604.000
2	Cámaras fija con IP 2 Mp tipo bullet para uso exterior con lente variable de 2.8 a 12 mm.	Unidad	Unidad	32	DAHUA	CHINA	2.748.250	87.944.000
3	Cámara IP PTZ para interiores	Unidad	Unidad	10	DAHUA	CHINA	1.743.280	17.432.800
4	Switch de 24 puertos PoE	Unidad	Unidad	5	CISCO	EE.UU.	25.357.530	126.787.650
5	UPS DE 1000 VA	Unidad	Unidad	5	KSTAR	CHINA	2.708.340	13.541.700
6	UPS de 6000 va	Unidad	Unidad	1	VERTIV	CHINA	20.146.650	20.146.650
7	NVR para 128 cámaras	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	43.770.350	43.770.350
8	HDD de 6 TB del tipo surveillance	Unidad	Unidad	15	SEAGATE	EE.UU.	1.562.550	23.438.250
9	Rack de pared de 12 U	Unidad	Unidad	5	VCP Technology	CHINA	2.320.840	11.604.200
10	Distribuidor Interno Óptico (DIO)	Unidad	Unidad	5	VCP Technology	CHINA	2.486.460	12.432.300
11	Fibra óptica multimodo de 12 pelos	Metros	Unidad	1.200	Prysmian	ITALIA	85.430	102.516.000

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

CONTRATO N.º 128/2023

12	Cable UTP categoría 6 en cajas de 305 metros	Unidad	Unidad	20	SOHO PLUS	BRASIL	3.146.800	62.936.000
13	Gabinete para exteriores	Unidad	Unidad	4	DAHUA/MEAN WELL	CHINA/TAIWAN	4.817.150	19.268.600
14	Switch Industrial de 8 puertos PoE	Unidad	Unidad	4	PLANET	TAIWAN	7.031.050	28.124.200
15	Protector de línea Ethernet	Unidad	Unidad	30	PLANET	TAIWAN	350.400	10.512.000
							Precio Total en ₲. (IVA incluido)	**621.058.700.-**

El monto total de la contratación para el lote N.º 4 asciende a la suma de **guaraníes trescientos veintidós millones trescientos setenta y tres mil setecientos (₲ 322.373.700)**, incluido el impuesto al valor agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N.º 4 – ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DE SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEO (VMS) DE VIDEO VIGILANCIA – CONTRATO CERRADO.								
Ítem	**Descripción del Bien/Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)**	**Precio Total en ₲. (IVA incluido)**
1	SERVIDOR DE GESTIÓN DE VIDEO (VMS)	Unidad	Unidad	1	DELL EMC/DAHUA	EE.UU/CHINA	322.373.700	322.373.700
							Precio Total en ₲. (IVA incluido)	**322.373.700.-**

El PROVEEDOR se compromete a proveer el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es desde su suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

El plazo total para la entrega e instalación de los bienes es de 180 (ciento ochenta) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato. –

Lugar de entrega e instalación de los bienes es el Edificio Banco del BCP, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos (lotes N.º 3 y 4) y la sede social y deportiva del BCP, sito en Av. Choferes del Chaco y Carpinelli (lote N.º 3). –

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

CONTRATO N.º 128/2023

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este Contrato estará a cargo del **Departamento de Seguridad del Banco Central del Paraguay**. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

El plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá cubrir desde la fecha de suscripción del contrato hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega/instalación de los bienes previsto en el pliego de bases y condiciones. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N.º 6716/2021. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

CONTRATO N.º 128/2023

por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 5 de Diciembre de 2023. –

HOLGER A. INSFRÁN IBARROLA
Gerente general

CARLOS D. CARVALLO SPALDING
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

MIRTA JUSTINA MORÍNIGO DE ROJAS
Apoderada
POR LA FIRMA DATA LAB S.A.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab